

II CONCURSO LITERARIO Y CIENTIFICO-JURIDICO DR. GUILLERMO O. NANO.

Federación Argentina de Colegios de Abogados FACA Cultura

BASES Y CONDICIONES.

ARTICULO 1º: Podrán presentar obras los abogados en actividad y/o los jubilados de todo el país y alumnos avanzados de la carrera de abogacía de Facultades de Derecho a nivel nacional que reúnan la condición de alumno regular con más de veinticinco materias aprobadas. Los géneros serán los siguientes: a) ensayo jurídico; b) poesía; c) cuento breve; d) libre.

ARTICULO 2º: Los trabajos deberán ser inéditos y estar escritos en idioma castellano.

ARTICULO 3º: El tema es libre y cada concursante podrá presentar un trabajo en cada uno de los géneros en competencia, con un seudónimo diferente en cada caso.

ARTICULO 4º: En ningún supuesto el sistema de publicación afectará los derechos intelectuales del autor.

ARTICULO 5º: De cada trabajo se presentarán dos ejemplares abrochados o anillados, en un sobre cerrado, caratulado con el nombre del concurso. En el interior de este sobre, se deberán acompañar dos sobres cerrados: sobre A (destinado al Jurado) con los siguientes datos: a) género en el que se presenta el concursante; b) título de la obra; c) seudónimo que adopta el autor. sobre B con los siguientes datos: a) nombre y apellido del autor; b) tipo y número de documento; c) domicilio y teléfono; d) fotocopia del título de abogado o constancia de abogado jubilado; e) constancia de alumno regular y analítico parcial de donde surja la cantidad de materias aprobadas; f) declaración jurada expresa de que la obra no ha sido presentada en concurso y/o certamen anterior ni tampoco en concurso y/o certamen alguno pendiente de resolución; g) título de la obra; h) seudónimo que adopta el autor.-

ARTICULO 6º: El lugar de presentación de las obras será la sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, avenida de Mayo N° 651, segundo piso, CP 1084, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo (teléfonos 011-43318008/ 011-43318009).-

ARTICULO 7: Los Jurados estarán integrados por miembros designados por la Federación Argentina de Colegios de Abogados y se expedirán en un plazo máximo de cuarenta y cinco días corridos. Se designarán un Jurado de tres miembros para el género ' ensayo jurídico ' y un Jurado de tres miembros para los géneros literarios ' poesía ', ' cuento breve ' y ' libre '.- Dichos Jurados determinarán a los ganadores en cada género y el orden de mérito.

ARTICULO 8º: El plazo de presentación de las obras vencerá el día miércoles 29 de septiembre de 2018.- Para las obras remitidas por correo se considerará la fecha que conste en el matasello o timbre postal.

ARTICULO 9º: Las obras deberán presentarse escritas en computadora, en papel formato A4 (según norma DIN-A4, 210 x 297 mm.) a doble espacio interlineado en letra 'Times New Roman' cuerpo 12, impresas a simple faz, margen superior de 3 ctms, margen inferior de 3 ctms, margen izquierdo de 3 ctms y margen derecho de 1,5 ctms. Los autores deberán adjuntar un CD con copia de la obra presentada.

ARTICULO 10º: El ensayo jurídico y el cuento breve tendrán una extensión máxima de diez carillas. La poesía no deberá superar los cuarenta versos. La categoría libre es sin condiciones estipuladas.-

ARTICULO 11º: Los tres primeros premios de cada género serán publicados por la Federación Argentina de Colegios de Abogados en su Página Web y/o por el medio o soporte que considere más conveniente . La participación en el concurso implica la cesión de derechos de publicación por parte del autor.

ARTICULO 12º: La Federación Argentina de Colegios de Abogados determinará fecha y lugar de entrega de premios.

ARTICULO 13º: Los trabajos presentados no serán devueltos.

ARTICULO 14º: Cualquier situación no prevista será resuelta por la entidad organizadora en forma definitiva e irrecurrible.